



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023 (Actividades Programadas), y en atención a Memorándum N° UAI/MEMO/090/2023 y N° UAI/MEMO/091/2023 de fechas 13 de julio de 2023 respectivamente, se procedió a realizar el “Relevamiento de Información Específica a la autorización del Asentamiento Colectivo Provisional de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica consiste en la recopilación y evaluación de la información y documentación, a fin de tener una apreciación preliminar respecto a la autorización del asentamiento colectivo provisional de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”, con la finalidad de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, constituye la documentación e información referente a la autorización del asentamiento colectivo provisional de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”, revisión que comprendió:

- Informes Técnicos – Legales, respecto al asentamiento provisional legal de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”.
- Notas de solicitud de asentamiento de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”.
- Plano de asentamiento de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”, Distrito N° 4.
- Acta de Fundación de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”,
- Otra documentación e información relacionada con el objetivo y objeto del relevamiento de información.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

En base a los resultados del presente Relevamiento de Información Específica y del análisis de la información y documentación relativo a la autorización del asentamiento colectivo provisional de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa” en el Distrito N° 4 del municipio de El Alto, expuesto en el acápite 2, se concluye que se cuenta con las condiciones para ejecutar una auditoría, toda vez que se tiene la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva considerando también la existencia de información necesaria y suficiente.

Sin embargo, no se identificaron casos que podrían generar un posible daño económico al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y ser susceptibles de posibles indicios de responsabilidad civil, que hubiesen surgido emergente de la autorización del asentamiento colectivo provisional de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Artículos Varios “La Milagrosa”. Por tanto, no se considera pertinente ni necesario programar una auditoría de cumplimiento.

2



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/064/2023

Por otro lado, se han identificado posibles indicios de responsabilidad administrativa, por contravenciones a las disposiciones emitidas sobre el asentamiento de asociaciones en vías del municipio de El Alto. En tal sentido, se emitirá la Nota Administrativa correspondiente, que será reportado de manera independiente para conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y futuras acciones, según corresponda.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, 29 de diciembre de 2023


Cte. *Judith Fernández Ortiz*
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-M°15532 CAULF M°15712
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

